Gobernación del Cauca	**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL**	Código: TH-01-F02 Versión: 02 Fecha: 30/06/2017 Página **1** de **1**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015 Y EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1016 DE 2015

CERTIFICA

Una vez revisada la planta de personal de la entidad, se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

SITUACIÓN QUE ORIGINA LA SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	-
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	-

La persona natural objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: "Profesional en ciencias sociales o humanas o administrativas o contables o afines con 6 meses de experiencia profesional", para atender la necesidad presentada y cumplir el objeto contractual: "Prestar los servicios profesionales para brindar un apoyo en el desarrollo y en la ejecución de las actividades de tal manera que se contribuya al cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el marco del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA UNA GESTIÓN EFICIENTE, ARTICULADA Y ORIENTADA AL DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE DEL CAUCA", cuya solicitud fue realizada mediante oficio con radicado No. 5197, de fecha 21 de octubre de 2026.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Pública.

Se expide y firma en la ciudad de Popayán (Cauca), a los veintiuno (21) días del mes de octubre de 2026, con fundamento en la solicitud y justificación presentada ante este Despacho mediante oficio suscrito por JOJANA IBARGUEN VALVERDE, en calidad de Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.

FRANKY DARIO ALMARIO BRAVO
Secretario General

Aprobó: Emilio José Hurtado Arroyo – T.A. Nómina y Seguridad Social
Proyectó: Claudia Lorena González Maya - T.A Nómina y Seguridad Social
Yojana